ISNN electrónico: 2539-4401

**STEFFANY EDITH ARROYO BARÓN**[1]
**EDUAR FELIPE NEGRETE DORIA**[2]
**LUIS ALBERTO AVILEZ PÉREZ**[3]

**WORD TYPE**
Theme review

**ARTICLE HISTORY**
Received: 23/11/2018
Accepted: 04/4/2019

**ARTICLE LANGUAGE.**
Español

**KEYWORDS**
Psychological autopsy
Suicide
Homicide
Instrument
forensic sciences

Abstract

The overall objective of this study is to analyze the importance of the application of the psychological autopsy technique in doubtful homicide and suicide cases that occurred in Montería, during the period from 2010 to 2015 in order to answer the following questions: How often was the PA technique applied on these cases during the period mentioned above? And as a result: How objective are the criminal investigations? The methodology is part of the qualitative paradigm, specifically by reviewing the literature about PA techniques, supported by surveys which were applied to staff members from the Monteria´s sectional of the Office of the Attorney General of Colombia, Criminal Courts conformed by criminal judges, Sectional Councils of the Judiciary, and the School of Criminal Investigation and Forensic Sciences, all of the above made up the population and sample of this study. The mentioned analysis finally led to the conclusions that appear at the end of this article. The theoretical body of this analysis is supported by the theories of complexity by Edgar Morín and the transdiciplinarity of the criminal law. Therefore, for the legal framework, was used as reference, the Ruling T- 708/10 emitted by the Colombian Constitutional Court. Finally, as a result of this study, it was found that the PA, despite of being an effective instrument of criminology and forensic medicine, it is not currently applied at Monteria due to the authorities' lack of knowledge and lack of policies for its application.

Universidad de Córdoba| Colombia

[1] Abogada egresada de la Universidad Cooperativa de Colombia, 2018. Correo: steffany07@hotmail.com

[2] Licenciado en Ciencias Sociales, Abogado, Magister en Derecho de la Universidad Sergio Arboleda - Sede Santa Marta, Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Tanto Tomas, Especialista en Derecho Penal y Ciencias Criminológicas de la Universidad Externado de Colombia, Especialista en Derecho Constitucional de la Universidad del Sinú, Especialista en Investigación aplicada a la Educación, Especialista en Derecho Procesal Público, docente de la Universidad Cooperativa de Colombia. E-mail: eduardo.negrete@campusucc.edu.co

[3] Abogado egresado de la Universidad Cooperativa de Colombia, 2018. Correo: steffany07@hotmail.com

ISNN electrónico: 2539-4401

# AUTOPSIA PSICOLÓGICA EN LOS CASOS PENALES DE HOMICIDIO Y SUICIDIO OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE MONTERÍA DURANTE EL PERIODO 2010–2015

*Psychological autopsy in the criminal cases of homicide and suicide that occurred in the city of Montería during the 2010-2015 period*

Steffany Edith Arroyo Barón
Eduar Felipe Negrete Doria
Luis Alberto Avilez Pérez
Universidad Cooperativa de Colombia

RESUMEN.

El objetivo general de este estudio es analizar la importancia de la aplicación de la técnica de la AP en los casos dudosos de homicidio y suicidio, ocurridos en Montería, durante el periodo 2010–2015 para responder a los siguientes interrogantes: ¿Con qué frecuencia se aplicó la técnica de la AP en estos casos en los periodos mencionados? Y en consecuencia ¿Qué tan objetiva son las investigaciones penales? La metodología se inscribe en el paradigma cualitativo, específicamente en una revisión de la literatura sobre la técnica de la autopsia psicológica, apoyada en encuestas aplicada a los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación Seccional Montería, juzgados penales constituido por los jueces penales del circuito, Consejos Seccionales de la Judicatura, y Medicina legal y Ciencias forenses, quienes constituyen la población y muestra de este estudio. Este análisis condujo finalmente a las conclusiones que aparecen al final de este artículo. El cuerpo teórico de este estudio está sustentado sobre las teorías de la complejidad de Edgar Morín y la transdisciplinariedad del derecho penal. Asimismo, como marco jurídico se tomó como referencia la sentencia T- 708/10 de la Corte Constitucional Colombiana. Finalmente, como resultado de esta investigación se encontró que la autopsia psicológica, pese a ser un instrumento eficaz de la criminología y medicina forense no se aplica en la ciudad de Montería por desconocimiento de las autoridades judiciales y por falta de política criminal para su implementación.

Palabras clave: autopsia psicológica, suicidio, homicidio, instrumento, ciencias forenses.

## INTRODUCCIÓN

La criminología y la medicina forense, son disciplinas auxiliares del derecho penal que permiten suministrar pruebas eficaces. La autopsia psicológica, es una de ellas, por medio del cual puede corroborarse ciertos sucesos de la vida misma del occiso, de tal manera que cuando sea necesario una explicación fáctica y sustancial relacionada con los hechos que se investigan y se requiera aclaraciones –ante dudas sobre la verdadera causa de los mismos–, es importante para que las investigaciones penales y psico-sociales cumplan su objetivo fundamental y de esa manera, ayuden a corroborar aspectos centrales de la investigación. Ello se hace básico, cuando se esté dando un incremento de conductas siniestras y de mayor

impacto en nuestra sociedad, razón por la cual, es pertinente hacer uso de herramientas que la medicina forense suministra a los procesos penales.

La autopsia psicológica como instrumento, según García (s. f.; citada en Salazar, 2004) es "la exploración retrospectiva e indirecta de la personalidad y la vida de una persona ya fallecida. Se trata de hacer una evaluación después de la muerte de cómo era la víctima en vida. Es una reconstrucción socio–psico–patológica postmortem". Este artículo, lleva a cuestionar la necesidad de apoyar las investigaciones penales con otras disciplinas, a proponer revisiones en la rutina procesal de manera descriptiva, respondiendo a una inquietud sustancial: ¿qué tan objetivas son las investigaciones penales?

Este articulo tuvo como propósitos: identificar los aspectos generales de la autopsia psicológica; determinar la relevancia de la técnica de la autopsia psicológica en los procesos penales, adelantados en la ciudad de Montería, donde exista duda sobre la existencia de homicidio o suicidio; y, finalmente, comparar los resultados de la aplicación de esta técnica en los casos de homicidios y de suicidios, ocurridos en la ciudad de Montería durante el periodo 2010–2015.

Dicha investigación se realizó en la ciudad de Montería, capital del Departamento de Córdoba, Colombia, donde la situación es grave, toda vez que los jóvenes y los ancianos son las personas más propensas a suicidarse, según un estudio hecho por el Instituto de Medicina Legal. En 2011, el 65% de las personas que se quitaron la vida eran menores de edad y el 35 por ciento eran ancianos. En 2012 se invirtió el porcentaje y el 75 por ciento de los suicidas han sido personas de la tercera edad. (Taborda, 2012).

En Montería se registraron 22 casos con una tasa de 5,29% por encima de la tasa del Departamento de Córdoba que fue de 2,36%. Todo esto sin contar las muertes dudosas que no lograron esclarecerse por falta de la técnica de autopsia psicológica y que según algunos médicos forenses de medicina legal solo se aplica el protocolo médico–legal para todos los casos (Ibíd. 2012).

## AUTOPSIA PSICOLÓGICA EN CASOS DE HOMICIDIOS Y SUICIDIOS EN LA CIUDAD DE MONTERÍA

### HISTORIA

A lo largo del derecho penal relacionado con la autopsia psicológica es mucho lo que se ha escrito por la doctrina, pero poco lo que se ha legislado. Sin embargo, con relación a lo anterior es pertinente efectuar un recorrido breve pero puntual sobre el desarrollo alcanzado. A continuación, veamos algunas de las más importantes investigaciones,

estudios y artículos académicos que reflejan los avances y limitaciones en esta técnica de la medicina forense.

La autopsia psicológica remonta sus orígenes hacia los años cincuenta en California cuando se emplea esta técnica por primera vez buscando tener con su aplicación una mirada retrospectiva de las características de la personalidad y las posibles causas que podrían determinar el origen del deceso. Es así como el derecho penal en California incorpora la autopsia psicológica por sus características clínicas como un método y una técnica de la medicina forense en aras de buscar las circunstancias que rodearon la muerte de un individuo (Jiménez, 2001, p. 271).

Vale la pena advertir, que pueden ocurrir hechos que correspondan a homicidios, suicidios o accidentes; bajo estas condiciones pueden surgir dudas que lleven a la investigación a necesitar datos psicológicos del occiso para esclarecer la forma de su deceso. De estas circunstancias nace el hecho de aplicar la autopsia psicológica cuando la muerte resulta dudosa. En sus inicios, se aplica para esclarecer, aunque también puede servir como procedimiento e instrumento de investigación.

Palacio (1994); Litman (1989); García (1998), citados por Jiménez Rojas, (2001); afirma:

> Desde el inicio de las investigaciones se han realizado diferentes protocolos de investigación que incluyen diversos Ítems dirigidos a registrar datos de manera homogénea y sistemática. La mayoría de los protocolos se han dirigido al estudio de suicidios; también existen otros para aplicación en homicidio, y para la investigación de características socioculturales y de rasgos de personalidad en los suicidas cuyos resultados pretenden generar estrategias de prevención. (p. 273)

En relación a estudios realizados con el método de autopsia psicológica también habría que decir que se utilizan instrumentos según el tipo de estudio específico; así por ejemplo, Isometsa (1996), Fredman (1982), Young (1992), coinciden en afirmar que los instrumentos pueden ser aplicados por personas no expertas mediante entrevistas no estructuradas. Sin embargo, los expertos recomiendan utilizar entrevistas estructuradas de corte psiquiátrico donde se incluyan puntos específicos y tendientes a evaluar detalles que pueden conducir a esclarecer el deceso. Es importante tener en cuenta que el informante es una tercera persona (p. 273).

Llegado a este punto se tiene que decir que si bien es cierto que la autopsia psicológica es una técnica importante en la medicina forense; también es importante que sea aplicada por personas expertas y ajustada a protocolos previamente establecidos y concertados con el

grupo de medicina legal para de esta manera obtener un dictamen completo que responda a los requisitos establecidos en la ley.

Por otro lado, a nivel internacional, Beatriz Dorrio Lourido realizó una tesis titulada «Valoración de la autopsia psicológica: Protocolo de actuación» de la Universidad Da Coruña, España (2013), cuyo objetivo fue crear una batería de pruebas basadas en los modelos clásicos, técnicas, procedimientos y pruebas publicadas sobre la Autopsia Psicológica para discernir sobre las causas de la muerte de forma objetiva. Asimismo, tras analizar los resultados obtenidos llegó a diversas conclusiones tales como: cuando se habla de los informantes, los resultados del estudio demostraron que la familia de primer grado (los informantes que ven al sujeto de estudio con una frecuencia diaria) aporta información valiosa en una gran variedad de variables; los datos reflejan que cualquier informante no es válido a la hora de hablar del intento de suicidio. Las diferencias indicaron que los respondientes suelen infravalorar la información relevante excepto en los rasgos de personalidad.

En la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos, se da inicio a la autopsia psicológica en los años 50 como técnica pericial, pero como una manera de resolver ciertos problemas administrativos, sin embargo, debido a muchos estudios que se han realizado no se tiene un estándar sobre el método de realización de una autopsia psicológica teniendo en cuenta que es un tema complicado y se requiere de elementos necesarios para darle aplicación a este sistema.

A nivel nacional, solo hasta 1974 con la vinculación de la doctora Victoria Eugenia Villegas al Instituto Nacional de Medicina Legal, se hace real aplicación de la psicología en los campos de “atención del menor, secuelas mentales y perturbación psíquica, como consecuencia de violación, y delitos sexuales, homicidios” (Núñez, Fletcher, p.152).

En Colombia, la utilización y aplicación de la técnica de la autopsia psicológica surge con la conformación de un grupo de estudio de suicidios conformados por profesionales interesados en estos casos. Es así como desde el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia en el año 1994 tres psiquiatras, una patóloga, una odontóloga, dos trabajadoras sociales y una médica epidemióloga, todos con especialización en ciencias forenses se dan la tarea de aplicar el método de autopsia psicológica de manera rigurosa y atendiendo los preceptos médico-legales; lo cual se aparta de la utilización que se hacía anteriormente basada en entrevistas abiertas con familiares o allegados de las víctimas de una forma que suscitaba dudas y dejaba vacíos poco evidentes de las causas del deceso (Téllez, 2002).

Del mismo modo, fue publicado un artículo de revisión en la Revista Internacional de Psicología por los licenciados José Alonso Andrade Salazar; Cesar Humberto Téllez; Laura Angélica Giraldo Blanco, Universidad de San Buenaventura Medellín, denominado «La autopsia psicológica en Colombia: Exploración psicobiográfica del suicidio» cuyo pretensión era hacer una aproximación conceptual sobre los factores psicosociales vinculados al acto suicida derivados de la exploración psicobiográfica de la vida de personas que se auto eliminan.

Del mismo modo, en una investigación realizada en la Universidad Javeriana, sobre la aplicación de la autopsia psicológica en el ámbito penal, se manifiesta que, si bien es necesaria la implementación de esta técnica, sin embargo, es de notar que no se cuenta con los implementos necesarios para realizar adecuadamente este método.

En el caso de las investigaciones penales, es lógico pensar que ninguna ciencia está aislada de las otras; de allí que las "ciencias auxiliares" derivadas de la criminología entre las que están la psicología y sociología forense, lo mismo que la medicina forense, cumplen un papel importante, en aquellos casos donde está comprometida la conducta humana y las relaciones interpersonales. Por esta razón es relevante y necesario vincular las ciencias naturales y sociales a los procesos de carácter penal para darle un criterio de objetividad (Sáenz, 2000).

Respecto al propósito para la aplicación de la autopsia psicológica Ebert (1991), los resume de la siguiente manera: determinar la causa de la muerte en casos equívocos que necesitan ser esclarecidos; averiguar el momento y el tiempo en el cual se produjo la muerte; obtener información suficiente para evaluar los datos obtenidos; y, por último, la realización de investigación de la muerte del occiso.

Esta información es importante si se tiene en cuenta que los procesos penales deben acotar evidencias circunstanciales que conduzcan al esclarecimiento del delito, en aras de tomar decisiones no solo basadas en la norma; sino también en la conducta humana. Esta información después de ser analizadas forensemente ayuda a encontrar explicaciones de sucesos que precisamente se investigan y cuyas razones no son de fácil explicación.

En Colombia existen opiniones divididas en cuanto al empleo de la autopsia psicológica como técnica en el área de la psicología forense; al punto que se ha visto limitada posiblemente por las siguientes razones: la falta de especialización a nivel teórico y metodológico del psicólogo en esta área; la falta de instrumentos validados en el contexto colombiano que permitan esclarecer de manera confiable los casos de muerte dudosa.

Si bien es cierto que en países como España y EE.UU. hablar de autopsia psicológica no es algo novedoso; en Colombia esta herramienta es muy poco utilizada o en el mejor de los casos no se tiene en cuenta. Podría asegurarse que existen vacíos en materia de legislación y normalización sobre esta herramienta. A pesar que existe el Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses este aún continúa esclareciendo las muertes dudosas (suicidios, homicidio, accidentes) de una persona mediante un procedimiento que no ayuda a desentrañar plenamente las circunstancias de un deceso.

A manera de colofón, en este recorrido es pertinente señalar que la autopsia psicológica como instrumento, método, procedimiento, se requiere que esta sea normalizada y estandarizada de manera que pueda ser reconocida de forma internacional y nacional y por consiguiente se encuentre una aplicación unánime y sólida que permita suministrar en un proceso la verdad real de las circunstancias que dieron lugar a la muerte de una persona. Es necesario entonces unificar la utilización de la autopsia psicológica, establecer protocolos y regular su aplicación desde el legislativo.

## AUTOPSIA PSICOLÓGICA

La autopsia psicológica según García (s. f.; citada en Salazar, 2004) es "la exploración retrospectiva e indirecta de la personalidad y la vida de una persona ya fallecida. Se trata de hacer una evaluación después de la muerte de cómo era la víctima en vida. Es una reconstrucción socio–psico–patológica postmortem".

Por otra parte, Vidal P. *et al*. (2005), la define como un método de investigación retrospectivo de las características de la personalidad y las condiciones que en vida tuvo un individuo, teniendo como objetivo acercarse a la compresión de las circunstancias de su muerte.

Finalmente, (Núñez, 1999), la conceptualiza como "un proceso de recolección de datos que permite reconstruir el perfil psicológico de una persona y su estado mental antes del deceso por causa dudosa (suicidio, homicidio, muerte accidental o natural)". De las anteriores definiciones se refleja puntos de encuentro entre los autores al considerar la autopsia psicológica como un instrumento de recolección de datos, de exploración retrospectiva y de investigación de los hechos que permite reconstruir el perfil psicológico y las circunstancias que rodearon a la víctima antes del deceso. De esta forma, proponemos conceptualizar la AP como una técnica por medio de la cual se determinan aspectos psicológicos del occiso, así como las circunstancias que rodearon su muerte, suministrando datos específicos para determinar los móviles, causas y razones del hecho.

ISNN electrónico: 2539-4401

## OBJETIVOS Y ESTRUCTURA DE LA AUTOPSIA PSICOLÓGICA

A partir de los estudios de Ebert (1991) Andrea Rodríguez señala que la autopsia psicológica implica cuatro fases:

- Determinar la manera de la muerte en casos de equívocos que necesitan ser distinguidos. Las maneras de muerte son: a) natural, b) accidental, c) suicidio y d) homicidio; este tipo de sistema es conocido por la sigla NASH.
- Averiguar el momento y el tiempo en el cual se produjo la muerte.
- Obtener la información suficiente para evaluar los datos obtenidos de diversos intentos de suicidio, con el fin de prevenir dichos intentos y la letalidad de los mismos.
- Terapéutico para la familia y los amigos del occiso.

Frente a lo anterior, se estima que los objetivos son las pautas que perfeccionan la herramienta de la autopsia psicológica, siendo el primero importante toda vez que generalmente la muerte es clara, pero el problema central está en determinar el modo cómo sucedieron los hechos; el segundo, lo es en la medida en que el investigador debe indagar las situaciones del occiso y tratar de relacionarlas entre sí; el tercero, por tener un fin preventivo; finalmente, el último objetivo, se considera terapéutico en cuanto a las investigaciones y entrevistas que se realizan ya que constituyen un espacio para que su familia y amigos expresen libremente todos sus sentimientos.

Además de las consideraciones hechas anteriormente por Ebert sobre los objetivos, otros autores como Neill, Benensohn, Farber y Resnik (1974) agregan cinco objetivos de la AP, que hacen referencia a explorar el entorno y las situaciones que rodeaban al occiso y pueden ser determinantes al momento de establecer las causas de su muerte. Dichos objetivos son: notas y apuntes del occiso; entrevistas a los amigos, compañeros de trabajo y familiares; eventos precedentes a la muerte; revisar la historia psicológica del paciente; y su historia de vida, tratando de encontrar a alguien que pudiera estar al tanto de los sentimientos del occiso. (Neill, Benensohn, Farber y Resnik, 1974, citado por Ebert, 1991).

En cuanto al primer objetivo es de vital importancia toda vez que cualquier anotación realizada por el occiso en vida permite inferir su estado anímico, intenciones y pensamiento que en última pueden ayudar a establecer las causas de su muerte. Con respecto al segundo,

analizar sucesos que hayan ocurrido con anterioridad a su deceso puede determinar causas externas o internas. El tercero, toma mayor relevancia si se tiene en cuenta que la historia psicológica de una persona son sus antecedentes, personales y familiares, sus hábitos, ideas y todo lo relacionado con su salud y por tanto generalmente ofrecerá una importante información que sirva para aclarar las circunstancias y demás aspectos que se relacionen con el hecho del probable suicidio precisamente porque la historia psicológica es un instrumento que no solo contiene datos generales del paciente, sino que además tiene como finalidad entablar una relación más estrecha que permita conocerlo en diferentes facetas de la vida. Y, el último objetivo que permite establecer una relación con el anterior da lugar a conocer todas las etapas de la vida, sus relaciones, eventos significativos, etcétera, que pese a ser del pasado, pueden llegar a tener incidencia en la muerte del occiso en la medida en que se establezca la relación de causalidad o elementos probatorios que indiquen algún grado de conexidad.

## Relevancia de la técnica de la autopsia psicológica en los casos de homicidios y suicidios

Uno de los escenarios más complejos para llevar a cabo una investigación de una muerte dudosa (homicidio o suicidio) es no tener físicamente a la víctima, ya sea por desaparición o por otra causa. Dado el silencio de la víctima, la autopsia psicológica emerge actualmente como una de las técnicas de evaluación psicológica reconstructiva más importantes, constituyendo una herramienta forense esencial, convirtiéndose en una guía para los investigadores sobre las causas de muerte, en aquellos casos en que la investigación policial y la investigación médico–forense no pudo llegar a una convicción criminalista de la etiología de la muerte.

Este estudio es importante si se tiene en cuenta que el procedimiento de autopsia psicológica, encuentra su aplicación en el esclarecimiento de muertes dudosas, se hace necesario estudiar a continuación las directrices legales y doctrinales que se relacionan con los delitos contra la vida en especial el homicidio, y sus implicaciones jurídicas.

De esta circunstancia nace el hecho que es imprescindible aprovechar y utilizar la técnica de la autopsia psicológica, para hacer de los procesos penales una herramienta jurídica eficaz que se ayude de la ciencia y que como tal facilite las investigaciones, hasta el punto de disminuir dudas frente a la historia de la vida de la víctima, propendiendo por la eficacia del proceso penal. En todo caso su aplicación es casi nula según las encuestas realizadas en diferentes entes de la ciudad de Montería, lo que afecta el proceso de búsqueda de la verdad. Ya que la misma, serviría para determinar si es un caso de verdadero suicidio o de homicidio, cuando existan dudas al respecto.

Por otra parte, es significativa la importancia que tiene este artículo porque contribuye a esclarecer y agilizar los procesos penales relacionados con los homicidios y suicidios que se suceden en la ciudad de Montería. Además, de constituirse un punto de partida para futuras investigaciones que son muy escasas en el ámbito regional y nacional frente a este tópico que siempre está lleno de incertidumbre, pues eventualmente, es posible que se hayan dejado de investigar homicidios cuando quiera que se borran los registros de los hechos, ante eventuales suicidios.

Finalmente, es pertinente resaltar las dos utilidades prácticas de la autopsia psicológica, esto es: como instrumento de investigación y psicológico. El primero permite esclarecer el tipo de muerte dudosa, gracias a la información recolectada sobre los datos psicológicos del occiso, de igual manera se utiliza para estudios de victimología y vulnerabilidad psicosocial; la segunda ayuda a la predicción y prevención de eventos de riesgo suicida, que pueden emerger en el transcurso de la elaboración del duelo de los familiares (Andrade Salazar, *et al*, Psicología, p, 12, 24.).

## Fundamentos teóricos y legales de la importancia de la autopsia psicológica en casos de homicidios y suicidios

Entre los fundamentos teóricos y legales que sustenta la importancia de la autopsia psicológica en la determinación de los casos de homicidio o suicidios se encuentran los planteamientos teóricos de Morín en la teoría de la complejidad y de la transdisciplinariedad del derecho Penal.

### Teoría de la complejidad de Edgar Morín

Para Escobar (2011), parte de la teoría del pensamiento complejo, plantea que la realidad se comprende y se explica simultáneamente desde todas las perspectivas posibles. Tanto la realidad como el pensamiento y el conocimiento son complejos y debido a esto, es preciso usar la complejidad para entender el mundo. Así pues, el estudio de un fenómeno se puede hacer desde la dependencia de dos perspectivas: holística y reduccionista.

Si se aplica este pensamiento al derecho penal se tiene que considerar entonces que ante un delito que ofrece la incertidumbre de ser homicidio o suicidio se bebe tener una mirada holística para tener una visión global de los hechos; pero a su vez cada hecho debe ser analizado en detalle para discernir cuales son los móviles que originaron el deceso. Es aquí donde la autopsia psicológica como instrumento forense y legal cobra sentido y se

constituye en una herramienta importante de los antecedentes que rodean el hecho. Es aquí donde se habla de reducir las partes para comprender el todo.

La noción de pensamiento complejo fue acuñada por el filósofo francés Edgar Morín y refiere a la capacidad de interconectar distintas dimensiones de lo real. Ante la emergencia de hechos u objetos multidimensionales, interactivos y con componentes aleatorios o azarosos, el sujeto se ve obligado a desarrollar una estrategia de pensamiento que no sea reductiva ni totalizante, sino reflexiva. Morín denominó a esta capacidad pensamiento complejo. (Morín, p. 59 -60)[1].

La teoría de la "complejidad" planteada por Morín (1995); establece que es imposible estudiar al hombre desde una sola perspectiva[2], por tal motivo, para implementar el procedimiento de la autopsia psicológica es necesario un grupo interdisciplinario de expertos que aporten sus conocimientos para conseguir un mejor análisis de las condiciones, relaciones, comportamientos y situaciones de un ser humano muerto en condiciones dudosas. El estudiar al hombre desde una sola dimensión sería un error, ya que nadie puede negar la diversidad de instancias por las que se encuentra atravesando la vida de un ser humano.

## Teoría de la transdisciplinariedad

Así mismo, la teoría de la transdisciplinariedad del derecho penal con las ciencias forenses, cada día cobra mayor auge. Es así, como la neurociencia se perfila como el complemento necesario para cualquier proceso donde este implícita o expresa la conducta humana.

En derecho penal, es una ayuda a la hora de la tipificación del delito, no es lo mismo un suicidio que un homicidio, que se puede inferir de la indefensión de la víctima. Y tampoco para el agresor, resulta lo mismo, ya que las penas de cárcel, varían en años. En tal sentido, en la investigación de muertes violentas, el análisis del funcionamiento mental de las víctimas puede arrojar datos reveladores para la prevención y predicción de las mismas. De manera que puede ser un instrumento de gran valor al establecer políticas de prevención en suicidio, homicidio o accidente. Finalmente, el estudio psicológico de una víctima de suicidio y el esclarecimiento de sus circunstancias mentales al momento de su muerte pueden arrojar datos terapéuticos para familiares y allegados, e incluso para la comunidad[3].

## La transdisciplinariedad y la teoría de la complejidad de Morín

Según Garrafa (2004), la interdisciplinariedad implica puntos de contacto entre las disciplinas en la que cada una aporta sus problemas, conceptos y métodos de investigación.

La transdisciplinariedad, sin embargo, es lo que simultáneamente le es inherente a las disciplinas y donde se termina por adoptar el mismo método de investigación. La transdisciplinariedad está entre las disciplinas, en las disciplinas y más allá de las disciplinas.

La complejidad de la realidad actual obliga a estudiar científicamente la sociedad como un todo y al individuo con sus valores y normas. Esto conduce a una nueva postura en el tratamiento de las ciencias sociales que, a partir de enfoques inter y transdisciplinarios, permiten crear estructuras epistemológicas diferentes en las ciencias que le son inherentes al estudio de las sociedades.

Desde esta perspectiva la autopsia psicológica se constituye en un instrumento importante porque permite enlazar y estudiar al individuo desde una visión global con la ayuda de otras disciplinas como la psicología forense; que a su vez ofrece un panorama más completo y detallado de la vida de la víctima en todas sus dimensiones: emocional, espiritual, afectiva, social y establece los detalles, posibles causas, que pudieron ocasionar el hecho. Es así como ésta técnica ofrece un avance significativo en el tratamiento de las ciencias forenses teniendo en cuenta su carácter holístico que responde a la dinámica de una sociedad movida por causas psicosociales, socioeconómicas, culturales e ideológicas.

Pérez y Setién (2008) expresan que “las investigaciones que analizan los problemas en su totalidad, pero vistos desde diferentes disciplinas, no logran responder a la realidad integradora que sólo puede observarse y descubrirse bajo nuevas formas de percepciones y valoraciones, como el tratamiento interdisciplinario”. Es aquí donde la autopsia psicológica tiene su mayor trascendencia porque se trata de ver desde otras perspectivas y otras disciplinas el hecho. Esta perspectiva permite comprender y realizar acciones de interpretación entre diversas ramas del saber, emplear métodos e instrumentos de una disciplina a otra, el estudio del objeto de una sola y de una misma disciplina por medio de varias disciplinas a la vez.

Con relación a lo “transdisciplinario rebasa los límites de lo interdisciplinario. Tiene como intención superar la fragmentación del conocimiento, más allá del enriquecimiento de las disciplinas con diferentes saberes (multidisciplinar) y del intercambio epistemológico y de métodos científicos de los saberes (interdisciplinar)” (Pérez y Setién, 2008, p.18).

La transdisciplinariedad tiene la particularidad de trascender los límites de una disciplina para estudiar problemas desde perspectivas múltiples con vista a generar conocimiento4. No es una disciplina, sino un enfoque, un proceso para incrementar el conocimiento mediante la integración y la transformación de perspectivas gnoseológicas distintas. Se

interesa por la dinámica que produce la acción simultánea de varios niveles de la realidad. Se nutre de la investigación disciplinaria que, a su vez, se aclara de una manera nueva y fecunda por medio del conocimiento transdisciplinario. (Ibid., p.18).

Por todo lo anterior, la psicología entendida como disciplina que busca y explora causas y conductas de las personas, se constituye en una disciplina que hace aportes importantes a las ciencias forenses por cuanto toda conducta de la persona está ligada o es motivadora de un caso de homicidio o suicidio. De allí que la autopsia psicología como instrumento de investigación y esclarecimiento de posibles causas puede ser determinante a la hora de identificar los casos de homicidio o suicidio.

Por otra parte, algunos autores han realizado aportes teóricos que resaltan la importancia de la autopsia psicológica. Es así como en el campo de la Psicología Forense, específicamente en el procedimiento de la AP, el poder contar con la ayuda del cuerpo legal (abogados, fiscales, jueces, policías, grafólogos, etc.) es de suma importancia para la investigación, ya que permite la recolección de la información. (Núñez, et al., 1999) sostiene que "la puerta de acceso al ámbito judicial; entenderlo y tener la posibilidad de dialogar y confrontar sobre diversos aspectos, como los comportamientos humanos...". En este mismo sentido, (García,2000) establece que “estar al lado de los investigadores policiales permite acceder a elementos judiciales tales como notas, diarios, cartas, que posiblemente para ellos no tiene mucho valor, pero para el psicólogo son fundamentales, ya que caracterizan al occiso y tal vez entre líneas se pueda develar "la clave del enigma de su muerte". Todos esto aspectos son fundamentales si se quiere lograr una intervención eficaz en el procedimiento de Autopsia Psicológica.

Pérez, (2005) destaca la importancia de este instrumento en cuanto a que su aplicación es más amplia al afirmar que puede servir tanto en el área penal, como en el área civil. En el área civil, la persona a investigar, se encuentra viva. En este caso, la persona generalmente no ha muerto, “en el caso del derecho civil lo más frecuente son las impugnaciones de acciones, para las cuales se cree no era competente o no estaba psicológicamente apto (testar, contraer matrimonio, hacer donaciones, compra venta, permutar, etc.)”.

En el área penal los casos que con más frecuencia se han investigado, son en muertes dudosas, equívocas o de etiología médico legal, era suicidio u homicidio. Y “en el caso del derecho civil lo más frecuente son las impugnaciones de acciones, para las cuales se cree no era competente o no estaba psicológicamente apto (testar, contraer matrimonio, hacer donaciones, compra venta, permutar, etc.)” (Pérez, 2005) Por lo que la persona a investigar, se encuentra viva.

Para Kelly (2004 p. 531), la autopsia psicológica se ha estado empleando en temas de estudios estadísticos. “El método de la autopsia psicológica fue utilizado para determinar las características demográficas y clínicas de los individuos, los síntomas psiquiátricos y la historia de pensamientos y de tentativas suicidas”. O bien usando el método para recoger datos de suicidio (Partonen, 2004, p.110).

Recientemente, se han realizado trabajos de investigación, usando algún método de autopsia psicológica, para trabajos de grupos etéreos del suicidio y fundamentalmente para aspectos preventivos (Morales, 2002, p. 14-20).

Pero de alguna manera en estas investigaciones, no se ha usado la técnica, como surgió inicialmente, en las muertes indeterminadas o equivocas y más aún, para su uso en el proceso penal. La gente de Psiquiatría y Psicología forense, que trabaja en el área del derecho penal, puede usar esta técnica, que se emplea a la manera histórica, inicial y como una prueba pericial más, dentro de la acusación y sustentación durante el juicio oral.

## Fundamentos jurídicos de la autopsia psicológica

A través de la sentencia T-708/10 se insta a la Fiscalía para la implementación de las técnicas de autopsia forense con el fin de esclarecer los hechos de la muerte, ya que se encontraban violentados el derecho a la vida, la dignidad, el acceso a la justicia y a la honra, de tal manera que estos precedentes dan lugar a que es necesario la implementación de la autopsia psicológica con un rigor especializado y con métodos tecnificados para garantizar la verdad sobre los hechos.

## Resultados de la aplicación de la autopsia psicológica en los casos de homicidio y suicidio

Los resultados obtenidos del estudio corresponden al análisis de los registros y encuestas realizadas al Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía Seccional de vida, Medicina legal y Juzgados penales del circuito en la ciudad de Montería en el año 2015, sobre la práctica de autopsia psicológica nos arrojan como resultado la no aplicación de esta herramienta.

En esta investigación se utilizó la encuesta como instrumento de recopilación de datos en los casos de homicidios o supuestos suicidios en la que se evidenció que no hay conocimiento de la aplicación por parte de los funcionarios encuestados sobre este instrumento, aun en casos dudosos durante el periodo 2010 a 2015. Se pudo establecer además a través del estudio, que los funcionarios públicos no tienen un conocimiento claro y práctico de la Autopsia Psicológica. El objeto de este estudio fue verificar la existencia y

aplicación de la herramienta en el sistema penal, específicamente en los casos de homicidio y supuestos suicidios.

Según datos obtenidos en el Consejo Seccional de la Judicatura, no se obtuvo información respecto a este tema, por tal razón se toma como referencia de este informe los datos obtenidos en la Fiscalía Seccional de vida de la ciudad de Montería con base en el principio de colaboración estatal y de lo cual se llega a la conclusión que tampoco conocían ni aplicaban estos instrumentos forenses.

Según la información obtenida en Medicina Legal de Montería suministrada por los funcionarios de esa entidad, manifestaron no realizar este tipo de estudios y, ni tampoco cuentan con los elementos y mecanismos necesarios para ello, es por esto que se llega a pensar que no solo la inexistencia de esta herramienta en este tipo de casos es la única causa; sino que también existe un desconocimiento por parte de los funcionarios públicos, en especial a los que fueron objeto de estudio de esta investigación.

Por otra parte, según datos obtenidos en el Juzgado Penal del Circuito de Montería, teniendo en cuenta que hay cuatro Juzgados ¨Penales del Circuito, de los cuales a cada uno de estos se les realizó la encuesta con el fin de verificar y obtener la información respecto al conocimiento que éstos tienen con relación a la prueba de la autopsia psicológica; se encuentra, que estos funcionarios no tienen conocimiento de esta herramienta ni de su existencia en las investigaciones judiciales con relación a los casos de homicidio y supuestos suicidios.

Dentro de este orden de ideas, se indagó sobre los casos de homicidio para determinar la cantidad, de absoluciones y condenas proferidas por algunos Juzgados Penales del Circuito de la ciudad. Se registran solo un caso donde se ha presentado un supuesto suicidio en el periodo 2010 a 2015, sin embargo, no se implementó este instrumento lo que ratifica la política de ausencia de implementación del instrumento forense.

Recopilada la información y tomando en consideración lo expresado, en el artículo 204 del código de procedimiento penal, las investigaciones penales se deben apoyar en el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses, con base en las guías para la realización de pericias psiquiátricas o psicológicas forenses. Por lo anterior, no se debería descartar este instrumento para adelantar los procesos penales.

Asimismo, en el marco del ordenamiento penal colombiano, según la sentencia T-708/10 emanando de la Corte Constitucional, insta en la presentación de una acción en contra de la Fiscalía, sobre la implementación de las técnicas de autopsia forense con el fin de

esclarecer los hechos de la muerte, ya que se encontraban violentados el derecho a la vida, la dignidad, el acceso a la justicia y a la honra, de tal manera que estos precedentes dan lugar a que es necesario la implementación de la autopsia psicológica con un rigor especializado y con métodos tecnificados para garantizar la verdad sobre los hechos.

Dentro de este marco jurídico ha de considerarse que la práctica de la autopsia psicológica, se debe constituir en un instrumento necesario e indispensable en los procesos de homicidio o supuestos casos de suicidios, ya que con esto se podría revelar mejor las causas del deceso, los hechos y cómo vivía el occiso, lo cual permite esclarecer en muchos casos el verdadero origen de la muerte apoyando eficazmente las investigaciones penales.

Muy a pesar del ordenamiento jurídico establecido en Colombia, ésta instrumento no es aplicado, aun cuando brinda ventajas significativas en la determinación de las posibles causas de muerte del occiso.

## CONCLUSIONES

El estudio permitió identificar los aspectos generales de la autopsia psicológica como instrumento de exploración retrospectiva e indirecta de la personalidad, vida y situaciones que rodean al occiso antes del deceso. Este instrumento, permite la recolección de datos que hacen determinar los móviles, causas y razones que dieron lugar al hecho.

La autopsia psicológica juega un papel importante en la determinación de los casos dudosos de suicidio u homicidio, por cuanto permite determinar la forma de muerte (natural, accidental, suicidio o homicidio); investigar el tiempo y espacio en el que se produjo la muerte; obtener información suficiente para evaluar los datos obtenidos. Con este instrumento se obtiene información valiosa que permite discernir y analizar los datos y observaciones desde otra perspectiva diferente a la necropsia tradicional.

Se pudo establecer que en la ciudad de Montería en los periodos 2010–2015 mediante encuestas aplicadas a las autoridades competentes, la aplicación de la AP es nula debido al desconocimiento de la misma y a su no implementación.

Igualmente, en toda Colombia, se observa el mismo escenario, tal como se puede evidenciar con los recientes acontecimientos del caso Odebrecht en las personas de Jorge Pizano y Rafael Merchán, que imponen reflexionar nuevamente sobre la necesidad de implementar la AP, lo antes posible y en forma reglada para casos de suicidios u homicidios dudosos.

Como efecto de la relevancia del método, la AP tiene dos utilidades prácticas: como instrumento de investigación y psicológico. El primero, permite esclarecer el tipo de muerte, gracias a la recolección de datos, y el segundo, ayuda a prevenir eventos de riesgo suicida lo mismo que a tratar los casos en que ello sea posible.

A la fecha un año después de haber realizado el estudio, no se registran casos de utilización y aplicación posterior de este instrumento, muy a pesar de los grandes beneficios que ofrece y de la posibilidad que otorga el marco jurídico establecido en el derecho penal colombiano.

En la actualidad, los periódicos y la prensa local publican titulares de muertes no esclarecidas plenamente como suicidios u homicidios y se han incrementado los casos de suicidios sin que hasta ahora se haya adelantado estudios para determinar los móviles de esos hechos ni su prevención.

Finalmente, el estudio se constituye en un punto de partido para futuras investigaciones que son muy escasas en el ámbito regional y nacional frente a este tema, sintetiza y amplía los estudios ya existentes proponiendo su implementación urgente de este instrumento forense como apoyo a las investigaciones penales desde la perspectiva científica.

Notas

[1.] *La complejidad tenía también delimitado su terreno, pero sin la palabra misma, en la Filosofía: en un sentido, la dialéctica, y en el terreno lógico, la dialéctica hegeliana, eran su dominio, porque esa dialéctica introducía la contradicción y la transformación en el corazón de la identidad." (Morín, p.58). Ahora bien, la complejidad no solo supone interconectar distintas dimensiones de lo real, sino que ésta se encuentra, en cierta medida relacionada con el azar, la incertidumbre, fenómenos aleatorios, indeterminaciones. […]. La teoría de la "complejidad" planteada por Morín (1995); establece que es imposible estudiar al hombre desde una sola perspectiva".*

[2.] *La interdisciplinariedad está íntimamente ligada a la transferencia de métodos de una disciplina a otra. Pueden distinguirse tres grados de interdisciplinariedad: a) un grado de aplicación. Por ejemplo, los métodos de la física nuclear transferidos a la medicina conducen a la aparición de nuevos tratamientos del cáncer; b) un grado epistemológico. Por ejemplo, la transferencia de los métodos de la lógica formal en el campo del derecho genera análisis interesantes en la epistemología del derecho; c) un grado de engendramiento de nuevas disciplinas.*

[3.] *La estructura discontinua de los niveles de realidad determina la estructura discontinua del espacio transdisciplinario, la cual, a su vez, explica porque la investigación transdisciplinaria es radicalmente distinta de la investigación disciplinaria, todo siéndole en sí complementario. La investigación disciplinaria concierne, cuando mucho, un solo y mismo nivel de realidad; es más, en la mayoría de los casos, no concierne sino fragmentos de un solo y mismo nivel de realidad. En cambio, la transdisciplinariedad se interesa por la dinámica engendrada por la acción de varios niveles de realidad a la vez.*

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acevedo, Núñez, l. y Pinzón, C. (1999). Propuesta para el Dictamen Forense en Casos de Muertes Dudosa Utilizando el procedimiento Denominado Autopsia Psicológica. Tesis de grado profesional no publicado, Pontificia Universidad Javeriana, Santafé de Bogotá.

Andrade Salazar, José Alonso; Cesar Humberto Téllez; Laura Angélica Giraldo Blanco. (Junio, 2013). La Autopsia Psicológica en Colombia: Exploración Psicobiográfica del Suicidio. Revista Internacional de Psicología, 12, 24.

Bernal (1971). El Homicidio Bogotá: Editorial Temis, 1971.

Clemente, Miguel. (1995) Fundamentos de Psicología Jurídica. Madrid: Editorial Pirámide, S.A. 1995.

Deanna L. et al. (2004). Lifetime psychiatric symptoms in persons with schizophrenia who died by suicide compared to other means of death. Journal of Psychiatric Research. 2004 Oct; 38 (5):531-536.

Ebert, B. (1991). Guide to Conducting a Psichological Autopsy. En K. Anchor. The Handbook of Medical Psychoterapy. 249-256.

Escobar Mazariegos María Carolina. (2011, octubre 21). El pensamiento complejo de Edgar Morin y los siete saberes necesarios para la educación del futuro. Recuperado de https://www.gestiopolis.com/pensamiento-complejo-edgar-morin-saberes-necesarios-educacion-futuro/

Edgar Morín. (2009). Introducción al pensamiento complejo. México D.F: Gedisa.

España. Real Academia Española. Post-mortem. Página web, URL: http://www.wordreference.com/definicion/post%20mortem

España. Real Academia Española. Criminología. Fecha de consulta: 14 de noviembre de 2017. Disponible en: https://www.definicionabc.com/derecho/criminologia.php

España. Real Academia Española. Interdisciplinario. Fecha de consulta: 14 de noviembre de 2017. Disponible en: http://dle.rae.es/?id=LtY2zG5

España. Real Academia Española. Occiso. Fecha de consulta: 14 de noviembre de 2017. Disponible en: http://dle.rae.es/?id=Qr8CYIH

España. Real Academia Española. Derecho penal. Fecha de consulta: 14 de noviembre de 2017. Disponible en: http://dle.rae.es/?id=CGv2o6x

Fredman A, Kaplan H, Sadock B. Tratado de Psiquiatría. Barcelona, Salvaty Editores S.A. 1982: 684-690.

García, T. (1993). La Autopsia Psicológica como Método de Estudio del Suicida. Trabajo presentado en el Congreso Internacional de Ciencias Forenses. La Habana.

García T. La Autopsia Psicológica en el Suicidio. Medicina Legal de Costa Rica, 1998, 15 (1 y 2): 22-24.

Garrafa V. Multi-inter-transdisiciplinariedad, complejidad y totalidad concreta en bioética. 2004. Disponible en: http://www.bibliojuridica.org/libros/4/1666/9.pdf Consultado: 30 de enero de 2018

Ibañez Tania (2000). La Autopsia Psicológica como técnica reveladora del grado de participación de víctimas de homicidio en el delito. San Sebastián: Instituto Vasco de Criminología. 2000.

Isometsa E, Henricksson M, Heikkinen M, Aro H, Marttunen M, Kuoppasalmi K, et al. Suicide Among Subjects With Personality Disorders. Am. J. Psychiatry, 1996, 153 (5): 667-673.

Jiménez (2001). Autopsia psicológica como instrumento de investigación. Revista colombiana de psiquiatría, Vol. 30, 271.

Morales M.L, et al. (1997); Rasgos de personalidad en suicidas. Autopsias psicológicas 1997. Rev. Instituto de Medicina Legal y Ciencias forenses de Colombia. Octubre 2002; 17 (1): 14-20.

Núñez F. (1999) et al. Propuesta para el dictamen forense en casos de muerte dudosa utilizando el procedimiento denominado Autopsia Psicológica. Bogotá: Facultad de Psicología. Pontificia Universidad Javeriana. Tesis de grado. 1999 p. 152.

Litman R. 500 Psychological Autopsies. Journal of Forensic Sciences, 1989; 34 (3): 638-646.

República De Colombia "Valoración de la autopsia psicológica: Protocolo de actuación" de la universidad Da Coruña, España (2013). Pág web, URL: http://ruc.udc.es/bitstream/2183/11670/2/DorrioLourido_Beatriz_TD_2013.pdf

Régimen Penal Colombiano. Bogotá: Editorial Legis

Rodríguez, G et al. (1992) De las pruebas penales. Tomo II. De la prueba en particular. Bogotá: Editorial Temis, 1992

Palacio C. La Autopsia Psicológica. Casos Forenses En Medicina Legal. 1994 (6): 13-18. 3. Litman R. 50

Partonen; J. et. al. (2004) Time patterns and seasonal mismatch in suicide. Acta Psychiatr Scand. 2004 FEB; 109 (2):110-115.

Pérez Matos NE, JA, Setién Quesada E. La interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en las ciencias. Una mirada a la teoría bibliológico-informativa. Acimed. 2008; 18 (4). Disponible en: Dirección electrónica de la contribución. Consultado: 30 de enero de 2018

Pérez, L (1986). Derecho Penal. Partes General y Especial. Tomo V. De los delitos en particular. Bogotá: Editorial Temis. 1986 P. 176

Sáenz, Claudia; Gómez Viviana. (2000). Aplicación de la autopsia psicológica en el proceso penal colombiano (tesis de pregrado). Universidad Pontificia Javeriana. Santa fe de Bogotá, D.C, Colombia

Taborda L. Téllez J. El suicidio en cifras. Neurobiología, factores de riesgo y prevención. Fecha de consulta: 2 de mayo de 2012. Disponible en:

http://www.psiquiatriabiologica.org.co/publicaciones/documentos/2-el%20suicidio%20en%20cifras-ok.pdf.

Nelson Ricardo Téllez Rodríguez. (Noviembre, 2002). Medicina Forense: manual integrado. Bogotá: El Malpensante S.A.

Vidal P. et al. (2005) La autopsia psicológica: una mirada desde la perspectiva cubana, Rev. Hosp. Psiquiátrico de la Habana 2005; 2(3)

Young Th. Procedimientos y Problemas en la Realización de una Autopsia Psicológica. International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology. 1992, 36 (1), 43-46.